



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001-02-05-000-2025-01806-00

Que mediante providencia de 21 de julio de 2025

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **JORGE IVÁN GIRALDO GARCÍA** interpuso contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA** Dispuso: 1-. Córrase traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2-. Vinculase a la presente actuación al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Puerto Berrio, así como las autoridades, partes e intervenientes en el proceso ordinario laboral identificado con radicado 05579-31-05-001-2022- 00171-03, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requierese a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo. 4-. No se accede a la cuarta pretensión que solicita suspender provisionalmente los efectos de la sentencia impugnada comoquiera que, en el presente caso, no se advierten los supuestos de necesidad y urgencia previstos en el artículo 7.^º del Decreto 2591 de 1991 y ello habrá de ser resuelto en la sentencia. 5-. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 6-. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **OSCAR ALCIDES CASTAÑO LOPEZ** dentro del proceso con No. 05579-31-05-001-2022- 00171-03 y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 22 de agosto de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence el 22 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

Jonathan Serrano Escoria

JONATHAN SERRANO ESCORIA
Oficial Mayor